



Expediente nº: 912/2019

Procedimiento: BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS A PERSONAS MAYORES DE LOECHES PARA CUBRIR EL PAGO Y/O COPAGO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA

Fecha de Iniciación: 25 de Noviembre de 2019

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A PERSONAS MAYORES DE LOECHES QUE SEAN USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA AÑO 2019

Art. 1. Objeto de la convocatoria, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

Es objeto de esta convocatoria conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a personas mayores de Loeches que sean beneficiarias del Servicio de Ayuda a Domicilio y/o Teleasistencia de la Comunidad de Madrid y/o de la Mancomunidad MISSEM y tengan copago o tengan contratado estos servicios con carácter particular, con el fin de cubrir el gasto que les han supuesto durante el año 2019, a tenor de lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Art. 2. Importe máximo y consignación presupuestaria.

El crédito presupuestario destinado a las ayudas a conceder en la presente convocatoria será de 9.000 euros, que se distribuirán entre las personas solicitantes que cumplan los requisitos establecidos, asignándose una cantidad máxima de 600 euros a cada beneficiario. El gasto se computará en la aplicación presupuestaria número 2310 48100 del presupuesto del Ayuntamiento de Loeches para el año 2019.

Art. 3. Requisitos generales para solicitar la ayuda. Criterios de distribución de las ayudas.

Para poder solicitar la ayuda, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado en Loeches.
- b) Ser beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio y/o Teleasistencia de la Comunidad de Madrid o de la MISSEM. o, en su caso, recibir los Servicios de Ayuda a Domicilio y/o Teleasistencia con carácter particular.
- c) Haber tenido que hacer frente al pago o copago de estos servicios durante el año 2019.

Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva entre los solicitantes que cumplan los requisitos, con el límite presupuestario indicado en el artículo 2, y un máximo de 600 euros por beneficiario.

Ayuntamiento de Loeches

Plza. de la Villa, 1, Loeches. 28890 Madrid. Tfno. 918851011. Fax: 918851136



Cód. Validación: 9RN33HY32MCCGDYPHLS6WR39PA | Verificación: <http://loeches.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Art. 4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes y documentos obligatorios.

1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se adjunta en el anexo I.
2. El plazo para presentar las solicitudes y los documentos que las acompañen será de 10 DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loeches y página web municipal www.loeches.es
3. En caso de necesitar completar documentación se abrirá un plazo máximo de subsanación de tres días a partir de su comunicación al interesado.
4. Los documentos que obligatoriamente deben acompañar a la solicitud son:
 - a) Documento que acredite ser beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio y/o Teleasistencia.
 - b) Documento que acredite tener contratado de forma particular el servicio de Ayuda a Domicilio y/o Teleasistencia.
 - c) Solicitud debidamente cumplimentada y firmada con el fin de autorizar la consulta de su expediente por parte de los Servicios Sociales Municipales.
 - d) Justificantes bancarios o documentos bancarios donde se reflejen los pagos realizados por la prestación de los servicios objeto de la ayuda durante el año 2019.

Las solicitudes y los documentos obligatorios deberán presentarse en el Centro de Mayores y Servicios Sociales de la Avda. María Moliner s/n, de Loeches, Teléfono: 91 886 70 30.

5. La presentación de la solicitud supone la declaración responsable, por parte de la persona solicitante, de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Art. 5. Cuantía de la ayuda.

Las cuantías de las ayudas concedidas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y se distribuirán según la justificación del copago o pago realizado por cada solicitante en el año 2019.

Art. 6. Órgano competente para la resolución del procedimiento.

El órgano de adjudicación de las ayudas será la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Loeches.





Las actuaciones de instrucción serán practicadas por los Servicios Sociales municipales dependientes de la Concejala de Bienestar Social, Sanidad y Consumo los cuales examinarán la documentación para informar a la Junta de Gobierno sobre el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes.

Art. 7. Resolución: plazo máximo y notificación.

La resolución de la concesión de las presentes ayudas se realizará antes de finalizar el año 2019.

La resolución determinará las personas beneficiarias con el importe de la ayuda que les corresponda, según el copago justificado del año 2019.

Esta resolución se notificará directamente a las personas solicitantes y en todo momento se garantizará la protección de datos por parte del Ayuntamiento de Loeches.

Art. 8. Protección de datos de carácter personal.

En el desarrollo de las actuaciones objeto de la presente convocatoria se observará en todo momento lo dispuesto el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Art. 9. Aceptación de las condiciones de la convocatoria y prerrogativa para la interpretación de las mismas.

La participación en esta convocatoria de ayudas, supone para las personas interesadas la plena aceptación de las condiciones establecidas en la misma, correspondiendo la función de interpretación de las mismas a la Junta de Gobierno, como órgano competente para la resolución del procedimiento. La solicitud de ayuda con cargo a esta convocatoria supone la autorización a los servicios municipales para obtener cualquier información necesaria que contraste la aportada por los solicitantes.

El Ayuntamiento comunicará a Hacienda, a través del modelo 347, las personas adjudicatarias de las ayudas.

*Firmado digitalmente en la fecha indicada al margen por el Alcalde-Presidente,
Fernando Díaz Sánchez*





Ayuntamiento de Loeches

Plza. de la Villa, 1, Loeches. 28890 Madrid. Tfno. 918851011. Fax: 918851136



Cód. Validación: 9RN33HY3ZMCCGDYPHLS6WR39PA | Verificación: <http://loeches.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Anexo 1. Modelo de solicitud

SOLICITUD DE AYUDAS A PERSONAS MAYORES DE LOECHES PARA CUBRIR EL PAGO Y/O COPAGO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA 2019

1.- Datos de la persona interesada:											
NIF/NIE			Apellidos								
Nombre/Razón Social											
Correo electrónico						País					
Dirección		Tipo vía		Nombre vía				Nº			
Piso	Puerta	CP	Localidad			Provincia					
Fax			Teléfono fijo			Teléfono móvil					

2.- Datos del/ la representante:											
NIF/NIE			Apellidos								
Nombre/Razón Social						Correo electrónico					
Fax			Teléfono fijo			Teléfono móvil					

3.- Documentación que adjunta¹:	Autorizo consulta²	Presentada
Resolución del programa individual de atención con la modalidad de servicios reconocidos como persona en situación de dependencia, por la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor de la Comunidad de Madrid.		<input type="checkbox"/>
Justificantes del copago del servicio de ayuda a domicilio y/o teleasistencia reconocida como persona en situación de dependencia por la Dirección General de Atención a la Dependencia al Mayor de la Comunidad de Madrid.		<input type="checkbox"/>
Resolución del servicio de ayuda a domicilio y/o teleasistencia prestada por la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Justificantes del copago de la ayuda a domicilio y/o teleasistencia prestada por la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento que acredite tener contratado de forma particular el servicio de Ayuda a Domicilio y/o Teleasistencia.		<input type="checkbox"/>
Justificantes del copago de la ayuda a domicilio y/o teleasistencia prestada por la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM)		<input type="checkbox"/>

1 La falsificación, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar, en su caso, a las correspondientes sanciones administrativas o de cualquier otra índole que procedan.

2 Autorizo al Ayuntamiento a consultar estos datos a través de la Servicios Sociales de Loeches que desarrolla la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM)

Ayuntamiento de Loeches

Plza. de la Villa, 1, Loeches. 28890 Madrid. Tfno. 918851011. Fax: 918851136



Cód. Validación: 9RM33HY32MCCGDYPHLS6WR39PA | Verificación: <http://loeches.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



4.- Declaración jurada. El abajo firmante declara:

Que **NO** ha percibido ninguna ayuda para la misma finalidad que la que aquí solicito.

Nº	Organismo o Administración	Concepto	Importe

Que **SI** he percibido otras ayudas por conceptos recogidos en esta solicitud que detallo a continuación:

En Loeches a.....de..... de.....

FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE

